



RESOLUCIÓN
AGD/RNBA

Asunto: Concesión de la aportación específica prevista en el anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto 2025 a favor de IDECO, S.A. denominada: **LIBRERÍA ALMACÉN DE FONDOS**. E2025014565.

Visto el expediente E2025014565 relativo a la concesión de la aportación específica prevista en el anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto 2025 a favor de IDECO, S.A. denominada "**LIBRERÍA ALMACÉN DE FONDOS**" y vistos los informes favorables del Servicio Administrativo de Cultura y del Servicio Administrativo de Función Interventora, como órgano competente en virtud de lo dispuesto en la base 76.2 de las de ejecución del vigente presupuesto corporativo **resuelvo**:


Primero: Conceder a IDECO, S.A. la aportación específica denominada "**LIBRERÍA ALMACÉN DE FONDOS**" prevista en el Anexo IV del vigente presupuesto corporativo con arreglo a las siguientes condiciones:

Importe:	100.000,00 €
Plazo de realización de la actividad:	Desde el 1 de enero de 2025 al 14 de abril de 2026 y las facturas recibidas en el 2025, cuyo servicio se realizó en el 2024, y que no fueron incluidas en la justificación de 2024.
Plazo de justificación:	15 de abril de 2026 No se incluirán facturas que ya han sido incluidas en justificaciones anteriores.
Documentación justificativa:	La establecida en la base 76,2,2.2 c) de las de ejecución del presupuesto corporativo del ejercicio de 2024.

Segundo: Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto a continuación detallado:

Fase contable:	ADO
Propuesta nº:	25-007142
Item nº:	25-019958
Aplicación presupuestaria:	25-0801-3321-44908
Proyecto nº:	25-0371
Línea de subvención:	2025-001362
Nº expediente:	E2025014565
Importe:	100.000,00 €
Tercero:	IDECO, S.A.
CIF:	A38615191
Concepto:	LIBRERÍA ALMACÉN DE FONDOS

Código Seguro De Verificación	z jXtmtR8XzKxYANQ4vqIkA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	25/08/2025 11:33:27
	José Carlos Acha Domínguez - Consejero Insular de Cultura, Museos y Deportes Vp3º	Firmado	25/08/2025 11:32:20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zjXtmtR8XzKxYANQ4vqIkA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/2





Tercero: Publicar el otorgamiento de la presente aportación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que opera como sistema nacional de publicidad de las subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Cuarto: Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Presidenta de la Corporación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, y cuya resolución agotará la vía administrativa a efectos del recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	zjXtmtR8XzKxYANQ4vgIkA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	25/08/2025 11:33:27
	José Carlos Acha Domínguez - Consejero Insular de Cultura, Museos y Deportes Vp3º	Firmado	25/08/2025 11:32:20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zjXtmtR8XzKxYANQ4vgIkA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2

